

Resolución de Gerencia General

N° 0061-2026-EPSSMU S.A/GG

Bagua Grande, 20 de julio del 2026.

VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria N.° 008-2026 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPSSMU S.A., de fecha 15 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPSSMU S.A es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento con personería de Derecho Privado y organizado societariamente como Sociedad Anónima. Se regula bajo los alcances de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, unificada en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades aprobado por Ley N° 26887 y el Código Civil, cuya finalidad es prestar servicios de agua potable y saneamiento dentro del ámbito de su competencia conforme al Contrato de Explotación suscrito con la Municipalidad Provincial de Utcubamba. La EPSSMU S.A actualmente se encuentra en etapa post rat por efecto ratificadorio de la Resolución Ministerial N° 054-2026-VIVIENDA publicado en el diario oficial el Peruano en fecha 22/02/2026;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.° 089-2025-EPSSMU S.A./GG, de fecha 24 de octubre de 2025, se implementa la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Utcubamba S.A. - EPSSMU S.A., como instrumento de gestión institucional que establece la estructura orgánica y funcional de la Empresa, definiendo las competencias, funciones, niveles de autoridad y responsabilidad de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante el Acuerdo N.° 001, adoptado en la Sesión Extraordinaria N.° 008-2026 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPSSMU S.A., de fecha 15 de julio de 2026, se acordó dar por concluida, al 20 de julio de 2026, la encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas conferida al Gerente General, Econ. Percy Manuel Correa Quiroz, mediante acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.° 003-2026 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPSSMU S.A.; asimismo, se acordó designar a la Ing. Shyler Kiarely Linares Dávila, identificada con DNI N.° 72276616, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la EPSSMU S.A., con efectividad a partir del 21 de julio de 2026;

Que, asimismo, la Ing. Shyler Kiarely Linares Dávila cuenta con conocimiento y experiencia en la gestión administrativa, logística, de abastecimiento y control patrimonial de la Empresa, en razón de haberse desempeñado anteriormente en la Coordinación de Logística y Control Patrimonial, lo cual le permite conocer los procedimientos, requerimientos, contrataciones y asuntos pendientes a cargo de dicha dependencia;

Que, en ese sentido, a fin de garantizar la continuidad de los procedimientos de abastecimiento, contratación, logística y control patrimonial de la EPSSMU S.A., así como evitar retrasos que puedan afectar el normal funcionamiento de la Empresa, resulta necesario encargar temporalmente la Coordinación de Logística y Control Patrimonial a la Ing. Shyler Kiarely Linares Dávila, Gerente de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones;

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, así como del Asesor Externo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en ejercicio de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Ing. Shyler Kiarely Linares Dávila, identificada con DNI N.º 72276616, la Coordinación de Logística y Control Patrimonial de la EPSSMU S.A., en adición a sus funciones, con efectividad a partir del 21 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Ing. Shyler Kiarely Linares Dávila, a las gerencias de línea y a las demás áreas competentes, para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPSSMU S.A.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y publíquese.


Percy M. Correa Quiroz
GERENTE GENERAL**EPSSMU** S.A.